

ABIERTO EL PLAZO DESDE EL 23 AL 31 DE MAYO DE 2017, PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO EN EL MUNICIPIO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.

El Ayuntamiento de Bollullos y en concreto la Delegación de Participación Ciudadana tiene la intención de que se preste el Servicio de Escuela de Verano en el municipio de Bollullos de la Mitación para la temporada estival, con el fin de mejorar con este servicio el cuidado de los menores una vez finalizado el calendario escolar 2016-2017

Por la poca duración del contrato, se procederá a tramitar un contrato menor cuyos únicos requisitos según el art.111 del TRLCSP aprobado por Decreto 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sólo exige aprobación del gasto e incorporación al mismo de la factura correspondiente, debiendo de contar la persona con la que contrate con capacidad para contratar, que son las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, y no estén incurso en una prohibición para contratar, conforme al artículo 60 TRLCSP.

El servicio de Escuela de Verano en el Municipio de Bollullos de la Mitación se impartirá desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 2017, ambos inclusive y las tarifas máximas a aplicar a los usuarios/as, serán las siguientes:

- Precio Quincena para No empadronado (PQ-NE):65€
- Precio Quincena para Empadronado (PQ-E):60€
- Precio Mes para No empadronado (PM-NE):120€
- Precio Mes para Empadronado (PR-E):110€

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La empresa licitadora tendrá que presentar la propuesta de precios(AnexoI)en un sobre cerrado y firmado por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificación y con el título de “SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO” y un proyecto de actividades, al menos, con el siguiente índice y requisitos que a continuación se detallan:

A/ Índice:

- Nombre del proyecto.
- Destinatarios.
- Metodología a seguir.
- Objetivos generales.
- Actividades: Talleres y actividades complementarias.
- Evaluación.
- Recursos.
- Anexos.

B/ Requisitos del proyecto:

El proyecto presentado por cada una de las empresas licitadoras, debe contar como mínimo, con los siguientes apartados:

- Destinatarios y grupos: Los destinatarios serán menores escolarizados (de 3 a 12 años).

La ratio será de un monitor/a por cada 15 alumnos/as.

La distribución de los grupos será por edades y acordada con la técnica responsable por parte del ayuntamiento.

- **Metodología:** La metodología a utilizar en todas y cada una de las actividades deberá ser activa, participativa y flexible. Teniendo como objetivo en todo momento la máxima integración de los niños/as y jóvenes con el monitor y la actividad.

Debe describirse el sistema de trabajo y organización de los grupos participantes, así como el proceso seguido para la selección de las personas beneficiarias

- **Objetivos generales:** Deben aparecer los objetivos generales y específicos planteados para la ejecución de proyecto. Por ejemplo:
 - a. Prestar un servicio de calidad, eficacia y eficiencia unificando los criterios en términos de economía y de gestión administrativa, reforzando la publicidad, transparencia y concurrencia.
 - b. Atender a las necesidades de la población.
 - c. Fomento de la actividad deportiva y de recreo, así como de la integración y relación social.
 - d. Potenciación de la capacidad motriz y creativa.
 - e. Posibilitar la adquisición de técnicas y habilidades básicas.
 - f. Contribuir con acciones positivas a una mayor igualdad social.
 - g. Facilitar los medios y herramientas para que los ciudadanos puedan realizar un mejor aprovechamiento del tiempo de ocio.
 - h. Dar a conocer, iniciar y perfeccionar a los más jóvenes en la práctica deportiva.
 - i. Potenciar la relación con otros jóvenes y la capacidad para comunicarse y trabajar en grupo.

- **Talleres y actividades:** Los talleres y actividades se desarrollarán en horario de mañana de 09.00 a 14.00 horas. Habrá que tener en cuenta que la última hora se destinará para las actividades acuáticas (Piscina Municipal), horario sujeto a modificaciones y disponibilidad de la Piscina Municipal.

Todos los talleres y actividades quedarán reflejadas en un horario orientativo, que deberá adjuntarse al proyecto. Los talleres y actividades deben adaptarse a las edades de los grupos destinatarios, especificando en el caso que sea necesario un horario para cada banda de edad.

Deberán describirse con detalle cada uno de los talleres y actividades propuestas, así como los objetivos específicos trabajados en cada uno de ellos, la periodicidad de los mismos, los recursos empleados, las fechas previstas y la edad de los menores a la que va dirigida

La empresa licitadora ofertará como mínimo 15 talleres exigiendo, como mínimo, los siguientes:

- 1) Taller de ciencia.
- 2) Taller de cocina.
- 3) Taller de pintura.
- 4) Taller de juegos deportivos.
- 5) Taller de juegos de agua.
- 6) Taller de magia.
- 7) Taller de educación emocional.
- 8) Taller de baile.
- 9) Taller de reciclaje.
- 10) Taller de habilidades sociales.

Una vez valorados los talleres obligatorios y los ofertados por la empresa adjudicataria, el técnico referente hará una selección de los talleres que considere más adecuados.

Los recursos y materiales, tanto técnicos como fungibles, utilizados para el desarrollo de los diferentes talleres y actividades, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

- **Actividades complementarias:** Las actividades complementarias, serán actividades extraordinarias, que se realizarán puntualmente durante el periodo de ejecución del proyecto.

Debe describirse detalladamente cada una de estas actividades, los objetivos, fecha aproximada de celebración, motivo y los recursos empleados.

Los recursos y materiales, tanto técnicos como fungibles, utilizados para el desarrollo de las actividades complementarias, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Como mínimo debe organizarse una actividad extraordinaria por quincena, en las que deben incluirse las siguientes:

- La fiesta del agua.
- La fiesta del fin del verano.

Una vez valoradas actividades complementarias obligatorias y los ofertados por la empresa adjudicataria, el técnico referente hará una selección de las actividades que considere más adecuadas.

- **Evaluación:** Se indicarán los instrumentos y herramientas a utilizar para valorar tanto la participación del alumnado, la evolución de los aprendizajes y la consecución de los objetivos previstos.
- **Recursos:** La empresa aportará todos los recursos tanto humanos como materiales que necesite para el desarrollo de la Escuela de verano. Se exigirá como mínimo un coordinador de proyecto, un monitor por cada aula y personal de apoyo por cada 50 alumnos.

Recursos humanos: indicar si el personal es propio o externo (contratado expresamente para el desarrollo del proyecto) o si se cuenta con personal voluntario, especificando la titulación y descripción de su cometido.

Recursos materiales: detallando qué tipo de material necesita para el desarrollo de los talleres y actividades.

Criterios a valorar:

1) Proyecto Educativo. Se deberá presentar un Proyecto en el que se detalle el programa de actividades a desarrollar, instalaciones a ocupar, material del que disponen, etc. ... para la explotación de la Escuela de verano, teniendo en cuenta el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Valoración: se puntuará hasta un máximo de 40 puntos.

-Apartado Taller y actividades. Con una puntuación de hasta 20 puntos:

Se valorará la originalidad, la variedad y la creatividad de las actividades a desarrollar.

Adecuación de las actividades a la edad y necesidades de los/las menores.

Apartado Actividades complementarias. Con una puntuación de hasta 8 puntos:

Se valorará la originalidad, la variedad y la creatividad de las actividades a desarrollar.

Adecuación de las actividades a la edad y necesidades de los/las menores.

Apartado Recursos. Con una puntuación de hasta 12 puntos, repartidos de la siguiente forma:

Recursos humanos (máximo 6 puntos): Se valorarán todos los recursos humanos no contemplados en las exigencias del pliego. Por ejemplo: personal adicional para determinados talleres específicos.

Recursos materiales (máximo 6 puntos): Se valorarán los recursos materiales que la empresa pone a disposición para la realización de las actividades durante la Escuela de Verano. Por ejemplo: proyector, equipo de música, material fungible...

2) Tarifas. Se dará mayor puntuación a aquella empresa que ofrezca mejores tarifas a los usuarios. Se tendrán en cuenta dos factores:

2.1 Tarifas bases:

Valoración: se puntuará hasta un máximo de 50 puntos.

Se tendrán en cuenta para la valoración:

- Precio Quincena para No empadronado (PQ-NE)
- Precio Quincena para Empadronado (PQ-E)
- Precio Mes para No empadronado (PM-NE)
- Precio Mes para Empadronado (PR-E)

Se determinará primero los precios mes y quincena ponderados, considerando 90% de ponderación para Empadronados y 10% para no empadronados.

$$\text{Precio Quincena ponderado (PQP)} = 0,9 \times \text{PQ-E} + 0,1 \times \text{PQ-NE}$$

$$\text{Precio Mes ponderado (PMP)} = 0,9 \times \text{PM-E} + 0,1 \times \text{PM-NE}$$

Una vez obtenido estos precios obtendremos el Precio Final Ponderado que se obtendrá de la siguiente forma:

$$\text{Precio Final ponderado (PFP)} = 0,50 \times \text{PQP} + 0,25 \times \text{PMP}$$

O también

$$\text{PFP} = 0,450 \times \text{PQ-E} + 0,050 \times \text{PQ-NE} + 0,225 \times \text{PM-E} + 0,025 \times \text{PM-NE}$$

Para obtener la puntuación final se seguirá la siguiente regla:

Se otorgará una puntuación máxima de 50 puntos siguiendo el siguiente criterio:

A la mayor baja económica se le asignarán los siguientes puntos:

- 50 puntos para bajas económicas del 15% de la base de licitación o superior.
- Si es menor seguirá la siguiente regla:

$$\text{Puntos Mejor Oferta (PMO)} = \frac{(\text{PLP-MPFP}) \times 50}{15\% \text{ PLP}}$$

La puntuación obtenida por las demás ofertas será la obtenida por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación (i)} = \frac{(\text{PLP-MFP(i)}) \times \text{PMO}}{(\text{PLP-MPFP})}$$

Siendo: Puntuación(i). Puntuación de la oferta i a determinar.

PLP. Precio licitación ponderado. Según reglas especificadas PLP = 58.

PMO. Puntos Mejor Oferta.

PFP(i). Precio final ponderado de la oferta i a determinar.

MPFP. Mejor Precio final ponderado de las ofertas presentadas

2.2 Descuentos a familias con más de un hijo inscrito:

Valoración: se puntuará hasta un máximo de 10 puntos.

Se tendrán en cuenta para la valoración:

- Descuento a familias con 2 hijos inscritos (D2H)
- Descuento a familias con 3 hijos inscritos (D3H)

Se determinará a continuación el Descuento Final ponderado, considerando el 75% de la ponderación a familias con 2 hijos y el 25% restante a familias con 3 o más hijos.

$$\text{Descuento Final ponderado (DFP)} = 0,75 \times \text{D2H} + 0,25 \times \text{D3H}$$

Para obtener la puntuación final se seguirá la siguiente regla:

$$\text{Puntuación(i)} = 10 \times (\text{DFP(i)} / \text{MDFP})$$

Siendo: Puntuación(i). Puntuación de la oferta i a determinar.

DFP(i). Descuento Final ponderado de la oferta i a determinar.

La Delegada



Fdo.: Clara Monrobé Cárdenas

ANEXO I



MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don.....con D.N.I. núm....., vecino de.....con domicilio a efectos de notificaciones en....., teléfono....., correo electrónico....., actuando en nombre de....., en calidad de.....

Tarifa Base

	Empadronado	No empadronado
Precio Quincena	€	€
Precio Mes	€	€

Descuento a familiares

	Con 2 hijos inscritos	Con 3 hijos inscritos
Descuento a familias	%	%

(lugar y fecha)

(sello de la empresa y firma del proponente)